



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

3505 / AM # 1

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 14 de mayo del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad vigente, la asesoría de alcaldía es un órgano consultivo y asesor del órgano de gobierno y ejecutivo de la Municipalidad, la Alcaldía fija y determina la composición de ésta oficina, de acuerdo a sus necesidades y objetivos en el Plan de Desarrollo Concertado, Planes Anuales y Presupuesto Participativo.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) tiene previsto el cargo estructural de Asesor Técnico en Ejecución de Obras.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2026-MDCC de fecha 13 de mayo del 2026 se designó al Ing. Freddy José Lupo Estrada en el cargo de confianza de Asesor Técnico en Ejecución de Obras del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, acorde a lo expuesto estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 15 de mayo del 2026 la Sub Gerencia de Ejecución de Obras por Administración Indirecta de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al **ING. FREDDY JOSÉ LUPO ESTRADA** en adición a sus funciones de Asesor Técnico en Ejecución de Obras del Despacho de Alcaldía, hasta la designación de personal idóneo en el cargo de Sub Gerente de Ejecución de Obras por Administración Indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Ecor. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

